

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO: MANUELA ÁLVAREZ RIVEROS
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2017-00138-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, obra memorial a folios 80-81 suscrito por Servimedicos y a folio 82 oficio de la Secretaria de Educación de Villavicencio, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado por este Despacho.

Conforme con la repuesta suministrada por Servimedicos, donde indican que la dirección de la señora Manuela Álvarez Riveros es la carrera 38 # 37 A – 13 de Villavicencio, por consiguiente, se deberá dirigir la notificación de la demanda a la mencionada dirección.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio.

RESUELVE:

PRIMERO: Dese cumplimiento al numeral cuarto del auto admisorio de la demanda, remitiendo la comunicación a la dirección carrera 38 # 37 A – 13 de Villavicencio

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
JUEZ



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia, se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. ~~018~~ 13 MAR 2018


ANA XIOMARA MELO MORENO
Secretaria

Exped: 500013333002-2017-00138-00
Ref: Repetición
y: